

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N225/00 SECCION
CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Septiembre 28 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Municipal de la sección Villa Serrano, ha cursado invitación al gobierno municipal de esta ciudad y a los Sres. Concejales, para asistir al quinto festival departamental del charango “Mauro Núñez Cáceres”, evento que se desarrollará los días, sábado 30 de septiembre y domingo 1º de octubre, del año en curso, en el coliseo de la localidad de Villa Serrano.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria N° 115 de 27 de Septiembre del 2000, a resuelto comisionar al Sr. Concejales: MARIO OÑA TORREZ a dicho acto cultural, en calidad de representante del municipio de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7º. del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, Alcalde y funcionarios jerárquicos, conforme al art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º Declarar en comisión de servicios al Sr. Concejales MARIO OÑA TORREZ, los días 30 de septiembre y 1º de octubre del año en curso, a objeto de que asista en representación del ente deliberante y del gobierno Municipal de Sucre, al Quinto festival departamental del charango “Mauro Núñez Cáceres”, a desarrollarse en el coliseo de Villa Serrano.

Art. 2º Autorizar el desembolso de viáticos por tres días al Concejales declarado en comisión.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la H. Alcaldía Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Lic. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO